

MENDOZA, 20 de diciembre de 2022

VISTO:

El expediente electrónico Nº 3240/22 caratulado: "Asignación de función crítica enero".

CONSIDERANDO:

Que el personal al que se le otorga dicho adicional será encargado de cumplir funciones de **guardia** de los Edificios de la Facultad.

Lo informado por la Coordinación Económico-Financiera y la opinión favorable de Secretaria Administrativo-Financiero.

El mismo se encuentra contemplado en el Criterio "e) Que el cumplimiento de la función exija la prestación del agente en horarios no convencionales cuando, por excepción, circunstancias extraordinarias lo demanden." de la Ord. 23/15 C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al siguiente personal que a continuación se menciona, desde el UNO (1) al TREINTA Y UNO (31) de enero de 2023, para cumplir funciones de guardia de los Edificios de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Legajo	Apellido/s y Nombre/s	Monto
19.066	ABDO, Alfredo David	\$ 25.000
30.137	HERRERA, Guido Andrés	\$ 25.000
16.169	PIZARRO, Víctor Manuel	\$ 25.000
34.041	SPANO, Ciro	\$ 25.000

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 702

LIC AMHINNI SANTOS
DIORI CEREÑA, ADMINISTRATIVA
TAD DE ARTES Y DISEÑO
TIORI CEREÑA JORNIOS UNICUMO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO